



Universidad de Buenos Aires

14

EXP-UBA: 41.624/2011

Buenos Aires, 28 SEP 2011

VISTO lo establecido en la Resolución (CS) N° 5909/2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se aprueban los reglamentos del régimen de dedicación exclusiva, semiexclusiva y parcial previstos por el Estatuto Universitario y se establece el régimen de incompatibilidad de cargos para los docentes de esta Universidad.

Que la misma no establece si es aplicable a los docentes que cumplen funciones en los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto resulta conveniente establecer que serán aplicables los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución (CS) N° 5909/2009 a los docentes que se desempeñan en los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de Nivel Medio que dependen de esta Universidad y todos aquellos que designados bajo el régimen de horas cátedra y/o con cargos auxiliares docentes que desempeñan funciones fuera del ámbito de estos establecimientos.

Que asimismo se requiere fijar la carga horaria de cada uno de los cargos.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Incluir en los términos de los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución (CS) N° 5909/2009 a los docentes que se desempeñan en los Establecimientos de Enseñanza Secundaria que dependen de esta Universidad y todos aquellos que designados bajo el régimen de horas cátedra y/o con cargos auxiliares docentes que desempeñan funciones fuera del ámbito de estos establecimientos.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar la grilla de dedicación horaria para los cargos que como

  
**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**MARIA ADRIANA SOTELO**  
JEFE DE DIVISION  
DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR



Anexo I figuran en la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración y a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria. Cumplido, pase a la Dirección General de Recursos Humanos para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 3224

EPI  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**RUBEN EDUARDO HALLU**  
 RECTOR

*[Handwritten signature]*  
**MARIA ADRIANA SOTELLO**  
 JEFE DE DIVISION  
 DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
 SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**

<b>CARGOS</b>	<b>DEDICACION HORARIA EFECTIVA</b>
Horas cátedra desempeñadas en el ámbito de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria.	40 minutos reloj.
Horas cátedra desempeñadas fuera de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria.	60 minutos reloj.
Ayudantes de Clases Prácticas.	12 horas reloj.
Regente – Subregente de Primera – Subregente de tercera.	25 horas reloj.
Preceptor 25 horas.	25 horas reloj.
Preceptor 15 horas.	15 horas reloj.

**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ**  
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ADRIANA SOTELO  
JEFE DE DIVISION  
DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR